



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

Expediente 1.224/2016

Córdoba, 12 de febrero de 2016

## VISTO

La nota presentada por la Prof. María Elena Duarte (legajo 23.961), solicitando licencia sin goce de haberes, por razones personales entre los días 29 de febrero y 11 de marzo de 2016.

## CONSIDERANDO

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Art. 1°-** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. María Elena Duarte (legajo 23.961), entre los días 29 de febrero y 11 de marzo de 2016 inclusive, por razones particulares y de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 3.413/1979, Art. 13, Ap. II Inc. b).

**Art. 2°-** Protocolícese, pase para su conocimiento al Área de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

**RESOLUCIÓN N°: 3**

Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba